

NOTA ACLARATORIA

**NOTA ACLARATORIA N° 01**  
**Contrato N° MP-2212-2025**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO COMO APOYO EN LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y DEMÁS TEMAS RELACIONADOS CON LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA. EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 2400019.

Que el 14/08/2025, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **MP-2212-2025** entre el suscrito (a) **Secretaria de Participación Comunitaria, MARIA ESTHER GÜENDICA ARGOTE** en ejercicio de la delegación otorgada mediante el Decreto 584 del 05 de junio de 2024, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y **SIGIFREDO ORTEGA ORTEGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1113624741 en calidad de CONTRATISTA, y considerando:

- I. Que, revisada la información presupuestal descrita en el contrato electrónico y en los documentos cargados durante la modificación contractual —OTRO SÍ para prórroga de tiempo y adición de valor—, se evidencia que por error de digitación se consignó el número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 4530, tanto en el Informe de Supervisión como en el documento OTRO SÍ, siendo el número correcto el CDP No. 4532, tal como consta en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL cargado en la etapa de modificación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes aquí firmantes se permiten realizar las siguientes aclaraciones:

1. Aclarar y corregir la Cláusula **TERCERA. - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Otro si al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **MP-2212-2025** en el sentido de indicar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal al cual se sujetarán los pagos de la presente contratación corresponde al CDP **N° 4532** con fecha 10/11/2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

No siendo otro, el motivo de la presente Nota Aclaratoria, se firma por quienes en ella intervinieron a los a los 14 días del mes de noviembre del año 2025.

Cordialmente,



---

**MARIA ESTHER GÜENDICA ARGOTE**  
Secretaria de Participación Comunitaria

Proyecto: María del Mar Sánchez Yate – Contratista SPC

Revisó: Maria Ester Güendica Argote - Secretaria de Participación Comunitaria, Secretaria de Participación Comunitaria

Aprobó: Maria Ester Güendica Argote - Secretaria de Participación Comunitaria, Secretaria de Participación Comunitaria

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121

